NOMBRAMIENTO

GUAYAQUIL, 05 DE JUNIO DEL 2013

Señora. María Angélica Pepinos Insuasti. Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúmpleme comunicar a usted que el Directorio de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADOS ZITROTRANS S.A.** en sesión llevada a cabo el día de hoy, resolvió designar a Usted **PRESIDENTE** de la empresa por el período estatutario de **CINCO (5) AÑOS**, cargo para el cual Usted es elegido por primera oportunidad.

El PRESIDENTE ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente General.

Sus funciones constan descritas en la Escritura Públicas de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Señor Dr. Roberto Dueñas Mera en la Notaría Trigésima Séptima de la ciudad del D. M. de Quito, el 02 de Enero del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de mayo del 2013.

Muy atentamente.

Jorge Luis Moreta Silva SECRETARIO AD-HOC

Yo, María Angélica Pepinos Insuasti dejo expresa constancia de que acepto el nombramiento que antecede.

GUAYAQUIL, 05 DE JUNIO DEL 2013

María Angélica Pepinos Insuasti

C. I. 100174577-5

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:27.025 FECHA DE REPERTORIO:12/jun/2013 HORA DE REPERTORIO:15:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADOS ZITROTRANS S.A, a favor de MARIA ANGELICA PEPINOS INSUASTI, de fojas 100.006 a 100.008, Registro Mercantil número 14.145.

ORDEN: 27025

THE MENTAL OF BUILDING HE HER WITH BUILDING DESCRIPTION OF THE MENTAL OF THE PROPERTY.

HILLINI HARRING HARRING BARRANG BAR BARRANG BA AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 24 de julio de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.